

Al Despacho
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

FE 2020-163 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A fin de continuar con el diligenciamiento y en razón a que ha trascurrido en silencio el término otorgado para que el apoderado designado en representación de la amparada por pobre manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, de conformidad con lo normado en el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P. se procede a su relevo y en consecuencia se designa a la Dra. MARIA BELSABET PEREZ VELASQUEZ abogada en ejercicio para que represente a la señora CATHERINE ELIANA BEDOYA SALAZAR y proceda a contestar en su nombre la demanda promovida en su contra, adviértase que el cargo es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el Art. 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria